

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**CUBAS DE LA SAGRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 23 de diciembre de 2011, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Cubas de la Sagra, a 30 de diciembre de 2012.—El alcalde, José Pedro Flores Ramos.

(03/598/12)